



DECRETO ALCALDICIO N° 300 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, Febrero 03 del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 18.07.14, que Aprueba convenio de Ejecución y Transferencia "Proyecto Aplicación de Ficha Protección Social" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 3.091.096 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 227 de fecha 03.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto Aplicación de Ficha Protección Social" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 3.091.096 para llevar a cabo dicho proyecto, el cual finalizó en el mes de Diciembre del 2014. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$ 3.091.095, por lo que corresponde girar a SERPLAC VI REGION la suma de \$ 1.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 1, a SERPLAC VI REGION, por saldo del Proyecto Aplicación de Ficha Protección Social.

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 1, a SERPLAC VI REGION, RUT N° 60.104.000-K.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.017, Ficha Protección Social, Fondos MIDEPLAN.

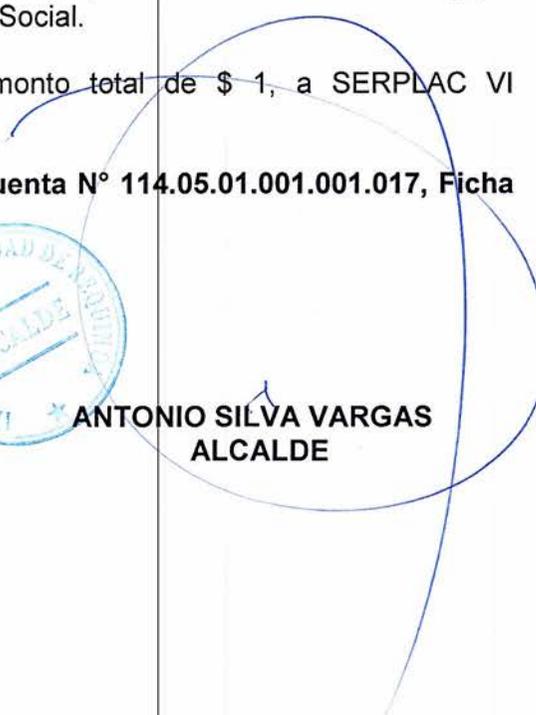
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/GVB/EG/LGE/mzp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE